



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **12512/** 2015

ARICA, 17 de Julio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BOUTIQUE ARTURO PAIRO QUISPE E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

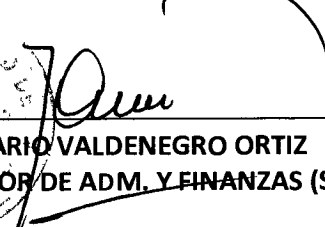
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17114				
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ZAPATOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 103				
Nombre del Contribuyente	BOUTIQUE ARTURO PAIRO QUISPE E.I.R.L.				
Rut	76279854-9				
Dirección Particular	PJE RIQUELME 536				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/07/2015	Otorgación Nº	2-17114	Fecha	13/07/2015

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MOZ/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988